



██████████	██████████	█
██████████	██████████	█
██████████	██████████	█
██████████	██████████	█
██████████	██████████	█
██████████	██████████	█
█	█	█

Lo que suma un total de 35 comuneros entre presentes y representados, que suponen 203 votos de los 437 existentes.

Garantizada la válida constitución de la Junta, se declara abierta la sesión por el Presidente de la Comunidad D. ██████████, pasándose seguidamente a debatir los puntos del orden del día.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2024.**

---

Habiéndose publicado el acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2024, en la página web de la Comunidad, se pregunta a los asistentes si han procedido a su lectura, tienen alguna objeción o, en su caso, consideran oportuno proceder a su lectura íntegra. Se manifiesta por los asistentes que no es precisa su lectura pues la conocen, y que nada tienen que objetar en relación con su contenido.

Se aprueba por aclamación unánime, es decir, por 203 votos favorables.

**2º.- Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes. Adopción de los acuerdos que procedan en relación con la contratación del proyecto y dirección de obra; arrendamiento de terrenos; financiación y obtención de las subvenciones para su ejecución y el resto de los acuerdos que correspondan.**

---

Don ██████████ en posesión de la palabra refiere que a pesar que se está trabajando activamente en el proyecto para la construcción de la planta fotovoltaica no hay ningún avance relevante y que tal y como vayan aconteciendo los hechos se irá dando correspondiente traslado y será debidamente aprobado tanto por la junta de gobierno como por la junta general.

**3º.- Análisis y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio 2025 y cuadrante de pagos 2025**

---

El Sr. Presidente, hace referencia a que tenemos unos presupuestos muy ajustados a la realidad y que salvo alguna partida que tiene una ligera variación el resto están fijados en relación al año anterior por lo que una vez analizadas las distintas partidas y tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir, por 203 votos favorables, un

presupuesto para el año 2025 de 85,79 € /ha, que como es habitual se girara en dos semestres.

Por otro lado comenta que ante la incertidumbre de las pasadas campañas no se aprobó calendario de pagos, no obstante la junta de gobierno hace la siguiente proposición para el año 2025:

CUADRANTE DE PAGOS PARA EL AÑO 2025	
FECHA	CONCEPTO
28-feb	GASTOS GENERALES 1º SEMESTRE 2025
	50% CUOTA DE POTENCIA 2025
30-mar	CANON APROVECHAMIENTOS 2025 (POZOS)
30-abril	PRESTAMO MODERNIZACION 1º SEMESTRE
30-jun	ENERGIA IMPULSION ENERO A MAYO
31-jul	GASTOS GENERALES 2º SEMESTRE 2025
	50% CUOTA DE POTENCIA 2025
	ENERGIA IMPULSION JUNIO
31-ago	ENERGIA IMPULSION JULIO
30-sep	ENERGIA IMPULSION AGOSTO
	PRESTAMO MODERNIZACION 2º SEMESTRE
31-oct	ENERGIA IMPULSION SEPTIEMBRE
	CANON Y TARIFA DE RIEGO 2025

Tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir, por 203 votos favorables.

#### **4º.- Informe del Sr. Presidente de la campaña de riego de 2024**

Don [REDACTED] hace resumen breve sobre la campaña 2024, en la que CHG otorgo 4.000 m<sup>3</sup>/ha para el riego. La campaña ha estado marcada por unos consumos moderados en términos medios, bromea comentando “parece que hemos aprendido”, a término de campaña (12 de octubre de 2024) se había consumido una totalidad de 2.679 m<sup>3</sup>/ha , a partir de esa fecha comenzaron las lluvias otoñales que nos han dejado registrados en la estación de bombeo 309 litros en un mes.

La campaña a pesar de comenzar con la rotura del variador de velocidad, del cual se hizo cargo el seguro, ha transcurrido con la normalidad de años anteriores sin tener ninguna incidencia relevante.

Por parte de algún comunero se solicitó un aumento de dotación de hasta 400 m<sup>3</sup>/ha los cuales fueron aprobados ya que se disponía de recurso sin ningún problema, los

cuales han sido girados a 0,10 m<sup>3</sup> excedido, tal y como se aprobó en junta general de 9 de mayo de 2024.

Dada cuenta del informe de campaña, se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad, es decir, por 203 votos favorables.

**5º.- Campaña de Riegos 2025. Dotación. Aprobación de lo que proceda y establecimiento en su caso, de cánones por exceso de consumo.**

---

Por parte del Sr. Presidente se señala que a pesar de la situación que vivimos en la pasada campaña en la que solo consumimos el 70 % de la dotación y de las precipitaciones otoñales, como consta sobradamente a todos los miembros de nuestra Comunidad, nuestro sistema de riego no es un riego a la demanda a pesar de estar modernizado, quedando ceñido a nuestra dotación y, en todo caso, a la dotación fijada anualmente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, lo cual debe ser tenido en cuenta por todos los regantes, pues cualquier exceso de consumo conllevaría, irremediablemente, limitaciones en el agua disponible para el resto.

Al quedar encorsetados por la dotación, su consumo por la Comunidad, con independencia de que ello ha ya sido consecuencia o traiga su causa del exceso o derroche de algunos, podría conllevar la finalización de la campaña de riegos y del suministro, por imposición de la Confederación Hidrográfica, así como a la imposición de sanciones. Tal realidad produciría un trato desigual para algunos comuneros, los cuales, a pesar de no haber consumido la dotación global por ha. prevista para la campaña, verían cortado el suministro por imposición del Organismo de Cuenca.

Lo expuesto ha de correlacionarse con la realidad de que nos encontramos subordinados a los recursos existentes en el embalse, debiendo tenerse presente todo ello en cuenta por los comuneros, tomándolo en consideración dada su trascendencia a fin de proceder a la necesaria planificación de los cultivos, más aun teniendo en consideración la preocupante falta de precipitaciones que recurrente es predominante en nuestra zona en los últimos años.

Todo lo anterior requiere la adopción de medidas dirigidas no ya solo a conseguir un uso racional del agua, incentivando el ahorro y la eficacia, sino tendentes a evitar los excesos de consumo, por los motivos señalados así como en beneficio de todos nuestros agricultores y del presente y futuro de nuestra Comunidad de Regantes.

A la vista de lo anterior, por parte de la Junta de Gobierno se propone a la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Las fincas, con independencia de los cultivos que tuvieren, podrán disponer en la Campaña de Riegos 2025 de la dotación anual por hectárea fijada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, previa detracción de las pérdidas del sistema, calculadas en un 5 %, sin que ello suponga, en ningún caso, un mínimo garantizado.

Se procederá a cortar el agua a las fincas que consuman la dotación que les corresponda conforme a lo anteriormente expuesto, interrumpiéndose el suministro. En consecuencia, se faculta expresamente al Sr. Presidente para que se proceda al efecto tan pronto se tenga constancia de la existencia de cualquier exceso.

De haber existido algún exceso, y siempre que el mismo no haya sido autorizado previamente por escrito por la Junta de Gobierno, se procederá a la liquidación de un canon extraordinario de 1 € por m<sup>3</sup> excedido.

2º. No obstante lo anterior, cuando pueda preverse a la vista de los cultivos existentes en la zona regable que no se consumirá el total dotacional, el comunero que necesite sobrepasar su dotación podrá solicitar a la Junta de Gobierno hacer uso de mayores recursos hídricos. En caso de que se apruebe la solicitud, la junta de gobierno fijara los límites y condiciones que considere oportunas, a lo cual se le faculta expresamente en este acto.

3º. Corresponde al comunero controlar y verificar sus consumos, estar al corriente de los mismos y realizar las actuaciones que corresponda para no excederse de su dotación. El personal de la Comunidad se encontrará a plena disposición de los comuneros.

4º. En todo caso, como quiera que nuestra Comunidad de Regantes se encuentra encorsetada por los recursos existentes en el embalse, el total de los m<sup>3</sup> excedidos no autorizados serán detraídos, en relación con la/s finca/s a la que sea imputable, de la dotación que le corresponda para la siguiente Campaña de Riegos 2026. Tal detracción no tendrá lugar en caso de que la dotación fijada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir coincida con la máxima que tiene concedida la Comunidad de Regantes.

5º. En el caso de que se detecten manipulaciones en las instalaciones e infraestructuras a fin de evitar el adecuado control de consumos o se haga un uso indebido del recurso (derivaciones no autorizadas, etc), se procederá a interrumpir el suministro e imponer al titular de la finca un canon extraordinario, en atención a la superficie inscrita en el padrón comunitario y vinculada a la instalación de que se trate, de hasta 1.000 €/ha.

6º. Se podrá unificar la dotación de varias fincas del mismo propietario, siempre que se solicite por medio de escrito dirigido a la Junta de Gobierno de la Comunidad **antes del 30 de agosto de 2025**. Será requisito imprescindible para la aprobación de la solicitud que las respectivas fincas se encuentren al corriente en el pago de cuantas liquidaciones, por cualquier concepto, se hubiere girado por la Comunidad.

En ningún caso cabrá cesión de derechos entre distintos propietarios

7º.- En caso de que se decretare, por cualquier causa, la finalización de la campaña y no se hubiera consumido por el comunero la totalidad de la dotación inicialmente prevista, se estará a la que resulte al final de campaña, sin que quepa la posibilidad de reserva de cualquier diferencia para campañas futuras.

Debatida la propuesta, se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad en todos sus puntos, es decir, por 203 votos favorables.

#### **6º.- Asuntos de interés corporativo. Aprobación, en su caso, de lo que proceda.**

Don [REDACTED] hace referencia a la problemática existente con las placas de la teled medida de los contadores debido por un lado a la obsolescencia y falta de repuesto.

Por lo que se solicita a los asistentes que autoricen a la Junta de Gobierno para que se contrate la elaboración de un proyecto para solicitar la subvención del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), en la que se incluiría entre otras partidas, la renovación del sistema de teled medida.

Tras un breve debate sobre la cuestión es aprobado por unanimidad de los asistentes 203 votos a favor poner en marcha la contratación de la redacción del Proyecto para poder solicitar dicha ayuda habilitando a la Junta de Gobierno a tomar tantas decisiones como sean oportunas

#### **7º.- Elección del cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes.**

Don [REDACTED], Presidente de la Comunidad de Regantes comenta que ha llegado el momento de hacer efectiva su dimisión del cargo que ha desempeñado durante estos siete años con mucho gusto y esmero, dedica unas palabras muy emotivas hacia la junta, los comuneros y especialmente hacia los trabajadores.

Traslada que solo hay una candidatura para el cargo de presidente que es la de D. [REDACTED], que actualmente es el secretario de la CR, que es incompatible simultanear el cargo por lo que proponen a los asistentes que D. [REDACTED], gerente de la comunidad ostente al cargo de secretario y sea nombrado en el acto D. [REDACTED], Presidente de la Comunidad de Regantes.

Con 203 votos a favor, ambos nombramientos se hacen efectivos.

Tanto D. [REDACTED] como D. [REDACTED], dan las gracias por la confianza depositada para los cargos y agradecen la labor incansable de D. [REDACTED]

**8º.- Propositiones, ruegos y preguntas.**

---

No las hubo.

Y no habiendo preguntas por los señores asistentes, y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

